

de Empleo y Seguridad Social en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación, según lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 1 de septiembre de 1995 (B.O.E. 4.10.95), en relación con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Director Provincial. Antonio Vázquez Fernández.

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE RECLAMACIÓN PREVIA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

442.- Por esta Dirección Provincial se ha dictado resolución de reclamación previa contra la resolución por la que se cursó baja en prestaciones por desempleo, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución y de conformidad con lo establecido en el Art.71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá formular demanda ante el juzgado de lo Social correspondiente, en el plazo de 30 días, a contar desde la fecha de notificación de la presente Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

La Directora Provincial. Esther Azancot Cánovas.

NOTIFICACIÓN DE RECLAMACIÓN PREVIA

Interesado	D.N.I. Expediente	Motivo	Resultado
MAHOUTI MOHAMED	X1793201 X1793201-Y	NO HABER COMPLETADO AL MENOS DOCE MESES DE INSCRIPCIÓN ININTERRUMPIDA COMO DEMANDANTE DE EMPLEO	RECLAMACIÓN PREVIA ESTIMADA

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

443.- Se comunica a D. Sergio Álamo Almansa, con documento de identidad 45301569X, que debe presentarse antes de las 14:00 horas del martes 4 de marzo de 2014, en las Oficinas de Gestión del Plan de Empleo de la Delegación del Gobierno ubicadas en los locales 16-18 del cargadero del mineral.

La Directora Provincial. Asther Azancot Cánovas.

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 3
JUICIO DE FALTAS 229/2013
EDICTO

444.- D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 0000229/2012 se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

Consultada la agenda de señalamientos, se señala para la celebración de la vista de juicio de faltas el día 8/4/2014 a las 12:45 horas, debiéndose citar a tal efecto al Ministerio Fiscal, en su caso, a las partes, y a los testigos, con los apercibimientos legales oportunos.

Citándose a tales efectos en calidad:

DENUNCIANTE: ANTONIO VICTOR SÁNCHEZ SUÁREZ.

DENUNCIADO: MOHAMED TOUHAMI.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reforma a interponer en el plazo de TRES DÍAS siguientes a su notificación.

Así lo acuerdo y firma ,S.Sª , doy fe.